

Ayuntamiento de Juana en la villa de San Juan de los Rios venidos por el fin de tent.
 de Mamenegito suente reclamador p. en madre Natividad Ruiz, en virtud de
 sup. deo de 21. de Sep. que lo ordena. Arauca

Ha de haber desde 15 de Mayo de 1823. hasta
 el 26 de Sep. el mismo a favor de los mercaderes
 como sub. de lo to - - - - - 214 - 5
 Desde el 27 de Sep. hasta fin de Diciembre
 de este año a favor de los comerciantes de Sep. - - - - - 184 - 6
 Desde 19 de Julio de 1824. hasta el 26 de Dic.
 el mismo tiempo q. otros prisioneros y favor de
 la mitad de un haber con anexo adid. - - - - - 99 - "

De Escuentos 498 - 3

y de 20 de Sep. no el total haber - - - - - 13. 2 1/2 } 26 - 1 1/4
 de Sep. no de lo to - - - - - 12. 7/4 }
472 - 1 3/4

Por los q. devino en esta Cap. al cargo de embals
 como q. la ley de. y su remuneracion segun la ley de
 el Sep. de 1824. en el no. de San Juan de los Rios - - - - - 20. " }
 Por los q. devino en Africa seg. id. - - - - - 20. " }
 Por los q. que devino en las costas de Ultramar.
 cuando marcharon de Africa a Ultramar - - - - - 20. " } 64 - "
 Por los q. devino a favor de la Africa el Sep. de
 en el Embargue - - - - - " 4 }

Lig. de lo to - 408. 1 3/4

Nota El Cont. de este expediente con arreglo a lo dispuesto q. se acompaña en el
 dictamen del Cont. de San Juan de los Rios de esta of. de donde otra cosa, segun mi lo
 ordena el Cont. de San Juan de los Rios. A los 7 de Sep. de 1824.



O. N. 146-652

MH-06146
 CA 5-50
 DOC. 407
 FOL. 1